



PROVINCIA SANTO DOMINGO
Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este
"AÑO DE LA SOLIDARIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO"



Dicta la Resolución No.10-10.

Considerando: Que durante su trayectoria desarrollo un estilo diferente que prestigio el humor y el arte dominicano, popularizando los personajes ante la sociedad dominicana, en sentido general, llegando a convertirse en un ejemplo de liderazgo artístico a emular por y para siempre.

Considerando: Que en su trayectoria de vida fue cantante, compositor, arreglista, libretista, director de orquesta, comediante, actor, animador de TV, escritor de guiones, director de cine pero sobre todo un ser humano ejemplar.

Considerando: Que fue premiado en todas esas categorías. Con el Combo Show de Johnny Ventura gano tres disco de oro: la muerte de Martin, te digo ahorita, y que paso. Entre 1978 y 1983, dirigiendo su orquesta, **El Sonido Original**, pego éxitos como el mudo, Nato, a mi hijo no me le den, te dijeron que bebieras así, Gato entre macuto y Depende de la bolita, entre otros.

Considerando: Que fue ganador de los premios Casandra, obteniendo el máximo galardón de esa premiación el Soberano; también como el comediante del año, mejor show de nightclub, mejor show de humor en TV (Luisito y Anthony) y por el show de Luisito Martí, gano varios premios ACE en Nueva York.

Considerando: Que la verdadera grandeza de un artista se mide en la trascendencia de su obra, no por la opinión de críticos manipulables y sobornables.

Considerando: Que con su gran dedicación al humor este ser humano engalanó el arte Dominicano con sus diferentes personajes tales como: Balbuena, Casimiro, el Bicha, entre otros., estos personajes vivirán por siempre en el corazón de todo los dominicanos.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo.

Vista: El Artículo 140 de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley Municipal No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 163-01 que crea la Provincia Santo Domingo.

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;

Resuelve:

Primero: Designar, como al efecto **designa**, la calle 2-B del sector Las Palmas de Alma Rosa de este Municipio, con el nombre del destacado artista Dominicano Luisito Martí.

Segundo: Que este honorable Concejo entregue a los familiares el pergamino de reconocimiento como un homenajes póstumo a su trayectoria.

Tercero: Enviar al Congreso Nacional esta resolución para que se cumplan los requisitos que establece la ley en la materia.

Cuarto: Remitir, como en efecto **remite**, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H**, del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, a los veinte y tres (23) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010).


LIC. CÉSAR FORTUNA
Presidente del Concejo Municipal
Ayuntamiento Santo Domingo Este




LIC. FLORANGE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal
del Ayuntamiento Santo Domingo Este.

